

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.**

**I.- PROGRAMA DE AUDITORIAS A REALIZAR EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008.**

CONCEPTO	NUMERO DE REVISIONES
<b>I.-AUDITORIAS:</b>	
<u>INTEGRALES</u>	8
<u>CONTROL</u>	4
<b>II.-AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO</b>	
<u>AUDITORÍA</u>	4
<u>CONTROL</u>	4
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

**II.- NÚMERO Y TIPOS DE AUDITORIAS PROGRAMADAS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2008.**

“DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SE REALIZARON UN TOTAL DE 5 AUDITORIAS Y REVISIONES DE CONTROL A LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REVISIONES EFECTUADAS	NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS
230	OBRA PÚBLICA	1	3
800	AL DESEMPEÑO	1	2
961	AREAS SUSTANTIVAS DE LA ENTIDAD	1	1*
500	SEGUIMIENTOS DE OBSERVACIONES (VER APARTADO V)	1	0
500	SEGUIMIENTOS DE ACCIONES DE MEJORA (VER APARTADO VI)	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>6</b>

\* Acciones de mejora derivadas de Revisiones de Control.

### III.- SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2008.

NÚMERO DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE ATENDER AL 30 DE JUNIO DE 2008	NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2008	NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS POR EL AUDITOR EXTERNO	NÚMERO DE OBSERVACIONES ATENDIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2008	NÚMERO DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE ATENDER AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
15	5	1	12	9

**NOTA:** AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE, SE REPORTARON 14 OBSERVACIONES PENDIENTES DE ATENDER, SIN EMBARGO EN EL PRESENTE TRIMESTRE SE REPORTAN 15 OBSERVACIONES EN VIRTUD DE QUE LA SFP, RECHAZÓ LA SOLVENTACIÓN DE UNA DE ELLAS. ADICIONALMENTE SIGUE PENDIENTE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA AUXILIAR.

### IV.-SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2008.

NÚMERO DE ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES DE IMPLEMENTAR AL 30 DE JUNIO DE 2008	NÚMERO DE ACCIONES DE MEJORA DETERMINADAS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2008	NÚMERO DE ACCIONES DE MEJORA ATENDIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2008	NÚMERO DE ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES DE ATENDER AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
5	1	4	2

**NOTA:** LAS CIFRAS QUE SE REPORTAN SON AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2008, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

### V.- RELACIÓN DETALLADA DE OBSERVACIONES ATENDIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2008.

NO. DE AUDITORÍA	NO. DE OBSERVACIÓN	INSTANCIA REVISORA	DESCRIPCIÓN
04/2008	4-1-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Como resultado del análisis y evaluación de la información contenida en el oficio ADQ-002-2008 de fecha 25 de junio de 2008 emitido por la Jefa de Adquisiciones se determina que efectivamente se cobró al proveedor la diferencia de la multa. Con fecha 16 de junio de 2008 se entregó al departamento de contabilidad el cheque No. 1004977 de Bancomer por un importe de \$513.21. El importe recuperado fue reintegrado a la Tesorería de la Federación mediante SPEI de fecha 09 de julio del año en curso. Adicionalmente mediante oficio ADQ-015-2008 se proporcionó a este OIC un documento de fecha 30 de septiembre de 2008, por medio del cual el Director de la Unidad de Materiales aclara que aquello que manifestó en su momento relacionado con el tiempo de entrega de un equipo adjudicado al proveedor denominado Beatriz Medina fue indicando únicamente que el retraso no impactaba los trabajos de investigación para los que se usaría el equipo.  En virtud de lo anterior, la observación de referencia se considera atendida.
04/2008	4-2-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Como resultado del análisis y evaluación de la información contenida en los oficios ADQ-001-2008, ADQ-010-2008 y ADQ-015-2008 emitidos por la Jefa de Adquisiciones en fechas 13 de junio, 11 y 26 de septiembre de 2008 respectivamente, así

			<p>como del oficio SG142/2008 emitido por el Jefe de departamento de Servicios Generales con fecha 11 de septiembre del año en curso, se determina que efectivamente los contratos AD-011-07 de Accesorios para Laboratorios S.A. de C.V. , AD-036-07 de CEBM y Asociados y AD-037-07 de Blanca Marina Vera Ku no presentaron fianzas de cumplimiento ya que entregaron el producto dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, sin embargo los 10 contratos restantes no justifican la falta de fianza de cumplimiento.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto tórnese el presente asunto para procedimiento administrativo de responsabilidades.</p>
04/2008	4-3-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<p>Derivado del análisis y evaluación de los oficios ADQ-004-2008 y ADQ-015-2008 de fecha 30 de julio y 26 de septiembre del año en curso emitido por la Jefa de departamento de Adquisiciones, así como del oficio SG123/2008 del 28 de julio 2008 emitido por el Jefe de Servicios Generales se informa que actualmente se está elaborando un modelo de contrato con el Asesor Jurídico externo. Así mismo manifiesta que la elaboración de los contratos correspondía al Asesor Jurídico Externo actualmente rescindido en su contrato. Por otra parte menciona que se elaboraron dos modificaciones a los contratos plurianuales de vigilancia y limpieza con vistas a subsanar las deficiencias detectadas.</p> <p>En virtud de lo anterior la observación de referencia se considera atendida.</p>
04/2008	4-4-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<p>Mediante oficio No. ADQ-002-2008 de fecha 25 de junio de 2008, la jefa del Departamento de Adquisiciones informa que se elaboró Fe de erratas a efecto de corregir la irregularidad detectada.</p> <p>En virtud de lo anterior, la observación de referencia se considera atendida.</p>
04/2008	4-5-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<p>Mediante oficio ADQ-003-2008 de fecha 29 de julio de 2008 la Jefa de Adquisiciones proporciona copia simple del escrito de conformidad con el Art. 32 D que el proveedor Reactivos y Equipos del Sureste S.A. de C.V. entregó con motivo de la licitación pública No. LP11108001-006-07/19. Con posterioridad mediante oficio ADQ-015-2008 de fecha 26 de septiembre de 2008, la jefa de Adquisiciones proporcionó al OIC copia de carta entregada al SAT a fin de consultar la situación fiscal del proveedor Reactivos y Equipos del Sureste S.A. de C.V. con relación a lo cual manifiesta no se recibió respuesta. Así mismo mediante oficio SG126/2008 del 28 de julio del año en curso, emitido por el Jefe de Servicios Generales informa que en las cláusulas 2.5, 2.6 y 2.7 de los contratos AD-018-07, AD-020-07 y AD-037-07 se encuentra declaración del proveedor de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. A pesar de lo expuesto anteriormente, no se justifica la formalización de dichos contratos.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto tórnese el presente asunto para procedimiento administrativo de responsabilidades.</p>
04/2008	4-6-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<p>Como resultado del análisis y evaluación de la información contenida en los oficios ADQ-007-2008 y ADQ-015-2008 emitidos por la Jefa de Adquisiciones con fecha 31 de julio y 26 de septiembre de 2008 informa que se realizaron seis inventarios los cuales, de acuerdo a las cláusulas del contrato eran responsabilidad del proveedor Accesorios para</p>

			<p>Laboratorios S.A. de C.V. y la encargada de Almacén. También informó que el contrato que se encontraba vigente en la entidad por el concepto antes mencionado fue rescindido con fecha 29 de julio del año en curso; sin embargo de conformidad al inciso b de la cláusula primera del contrato de referencia, dichos inventarios debieron apegarse a la periodicidad estipulada, lo cual no tuvo lugar.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto tórnese el presente asunto para procedimiento administrativo de responsabilidades.</p>
04/2008	4-7-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<p>Mediante oficios ADQ-009-2008 y ADQ-014-2008 de fecha 02 y 25 de septiembre de 2008 respectivamente, la Jefa de Departamento de Adquisiciones proporcionó un formato en el que hace constar las razones por las que se adjudicaron de manera directa Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios durante el ejercicio 2007 y las correspondientes a los meses de enero a agosto del año en curso.</p> <p>En virtud de lo anterior, la observación de referencia se considera atendida.</p>
04/2008	4-8-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<p>Como resultado del análisis y evaluación de la información contenida en los oficios ADQ-005-2008, ADQ-015-2008 de fecha 30 de julio y 26 de septiembre de 2008 emitido por la Jefa de Adquisiciones así como de oficio de fecha 30 de septiembre 2008 emitido por el Director de la Unidad de Materiales relativos al desarrollo de las contrataciones derivadas de la Licitación Pública 11108001-006-07/10, se advierte con relación al tiempo de entrega de un equipo adjudicado al proveedor denominado Beatriz Medina, dos aclaraciones respecto de los actos administrativos realizados, una de parte de la jefa del departamento de adquisiciones en cuanto a procedimiento, y una de parte del Director de la Unidad de Materiales en la que manifiesta con relación al particular, que únicamente expresó que el retraso en la entrega del bien de referencia no impactaba los trabajos de investigación para los que se usaría el equipo.</p> <p>En virtud de lo manifestado y de la documentación remitida a este OIC, la presente observación se considera atendida.</p>
04/2008	4-9-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<p>Mediante oficio ADQ-003-2008 de fecha 29 de julio de 2008, la jefa de Adquisiciones informa que efectivamente fue un error de captura, sin embargo dicha omisión no cambia el contexto del párrafo.</p> <p>En virtud de lo anterior la observación de referencia se considera atendida.</p>
04/2008	4-10-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<p>Mediante oficio ADQ-001-2008 de fecha 13 de junio 2008 la Jefa del Departamento de Adquisiciones informa que se verificó con el proveedor y con el departamento de contabilidad el contrato de referencia, en ambos casos se cuenta con la firma de la hoja 7 del contrato del responsable del proceso de contratación.</p> <p>En virtud de lo anterior la observación de referencia se considera atendida.</p>
04/2008	4-11-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<p>Mediante oficio ADQ-001-2008 de fecha 13 de junio de 2008, la jefa de Adquisiciones proporciona copia simple de la Addenda que modifica el contrato no. 11108001-006-07-5. Así mismo mediante oficio ADQ-015-2008 del 26 de septiembre del año en curso informa que los congeladores adquiridos y recibidos de INSTRUMEL SA de C.V. cumplen con las</p>

			<p>características técnicas originales solicitadas en las bases de licitación, por lo tanto dichos bienes fueron adquiridos al amparo de la licitación 11108001-006-07-5.</p> <p>En virtud de lo anterior, la observación de referencia se considera atendida.</p>
05/2008	5-1-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<p>Mediante oficio SRF/198/2008 de fecha 17 de septiembre de 2008 informa que las diferencias presupuestales se deben a lo siguiente:</p> <p>Capítulo 1000.- a que la asignación presupuestal autorizada al centro son calculadas por la SHCP sobre un factor fijo aproximado del 17% para IMSS y 2% para SAR, sin embargo las cuotas cubiertas por estos conceptos son en un factor total menor. Se integra de 2,266.80 de la partida 4312 (Cuotas de Seguridad Social) y 131.81 de la partida 4323 (SAR).</p> <p>Capítulo 2000, 3000 y 5000 se debe a la imposibilidad de fincar pedidos a los proveedores en atención a fechas de entrega, ya que excedían el cierre del ejercicio fiscal.</p> <p>Capítulo 4000.-corresponde a becas que al finalizar el ejercicio no pudieron otorgarse o fueron canceladas</p> <p>Capítulo 6000.- Se debió a los alcances de la estimación de la obra que fueron adecuados atendiendo las necesidades de operación de los espacios habilitados.</p> <p>En virtud de que la información antes mencionada justifica las variaciones detectadas en los capítulos del gasto, se considera atendida la observación de referencia.</p>

VI.- RELACIÓN DETALLADA DE ACCIONES DE MEJORA ATENDIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2008.

NO. DE REVISION	NO. DE A.M	INSTANCIA REVISORA	DESCRIPCIÓN
3/2008	3-2--2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<p>La Jefa de Departamento de Recursos Humanos del CICY, informó al OIC mediante los oficios 4CRH/017/08 de fecha 8 de septiembre de 2008 y 4CRH/017/08 de fecha 30 de septiembre de 2008; que de acuerdo con la mejora concertada, se ha modificado la normatividad interna del CICY cambiando la periodicidad de la revisión de vigencia de contratos, a quincenal, y para efectos de que en todos los esquemas de contratación de plantilla, se celebren contratos de trabajo. Se adjuntó a los oficios soporte documental de todo lo anterior. En virtud de lo manifestado, esta acción de mejora se considera como <b>solventada</b>.</p>

3/2008	3-3--2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	La Jefa de Departamento de Recursos Humanos del CICY, informó al OIC mediante los oficios 4CRH/017/08 de fecha 8 de septiembre de 2008 y 4CRH/017/08 de fecha 30 de septiembre de 2008; que se ha modificado la normatividad interna de la entidad para efecto de establecer que todos los expedientes de personal contengan las constancias de nombramientos y de no inhabilitación, de igual manera, se alinearon los procesos anteriormente mencionados con lo dispuesto en el estatuto orgánico. Se adjuntó a los oficios soporte documental de todo lo anterior. En virtud de lo manifestado, esta acción de mejora se considera como <b>solventada</b> .
3/2008	3-4-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	La Jefa de Departamento de Recursos Humanos del CICY, informó al OIC mediante los oficios 4CRH/017/08 de fecha 8 de septiembre de 2008 y 4CRH/017/08 de fecha 30 de septiembre de 2008; que se modificaron los procedimientos de la entidad a efecto de que se conserve evidencia documental de los cursos de inducción y que esta se incorpore a los expedientes de personal correspondientes. Se adjuntó a los oficios información soporte de todo lo anterior. En virtud de lo manifestado, esta acción de mejora se considera como <b>solventada</b> .
3/2008	3-5-2-33-08	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	La Jefa de Departamento de Recursos Humanos del CICY, informó al OIC mediante los oficios 4CRH/017/08 de fecha 8 de septiembre de 2008 y 4CRH/017/08 de fecha 30 de septiembre de 2008; que se ha elaborado un proyecto de programa anual de capacitación, consistente de 7 puntos, el cual se manifiesta empezará a operar en el ejercicio 2009. Por otra parte, que se modificó la normatividad interna de la entidad a efecto de que anualmente se lleve a cabo el levantamiento de necesidades de capacitación y se conserve documentación que lo ampare. Se adjuntó a los oficios documentación soporte que ampara todo lo anterior. En virtud de lo manifestado, esta acción de mejora se considera como <b>solventada</b> .

NOTA: EL DETALLE DE OBSERVACIONES Y ACCIONES DE MEJORA, PENDIENTES DE ATENDER AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE/2008, SE ENCUENTRAN CON CARÁCTER DE RESERVADAS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES DE AUDITORÍA Y REVISIONES DE CONTROL CORRESPONDIENTES.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN 14 DE OCTUBRE DE 2008.